

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

- ❖ Las notas de gestión administrativa deben contener los siguientes puntos:

1. Introducción:

Breve descripción de las actividades principales de la entidad.

LAS ACTIVIDADES PRINCIPALES DE LA ENTIDAD SON:

SUMINISTRO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO HABITACIONAL, COMERCIAL E INDUSTRIAL.

2. Describir el panorama Económico y Financiero:

Se informará sobre las principales condiciones económico-financieras bajo las cuales el ente público estuvo operando; y las cuales influyeron en la toma de decisiones de la administración; tanto a nivel local como federal.

ESTA ENTIDAD ECONOMICA, DEPENDE TOTALMENTE EN TERMINOS FINANCIEROS DE LAS CONTRAPRESTACIONES GENERADAS POR SU ACTIVIDAD PREPONDERANTE, Y EN CONSECUENCIA, LA ADMINISTRACION DETERMINA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS EN BASE A LOS INGRESOS PERCIBIDOS.

3. Autorización e Historia:

Se informará sobre:

a) Fecha de creación del ente.

ESTA ENTIDAD HA SIDO CREADA EN EL AÑO 1992.

b) Principales cambios en su estructura (interna históricamente).

EL PRINCIPAL CAMBIO OPERADO EN LA ESTRUCTURA DE LA ENTIDAD ES QUE ANTES DE SU CREACION ESTABA CONSTITUIDO COMO UN COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, CONFORMADO CON UNA ADMINISTRACION DESCONCETRADA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL.

4. Organización y Objeto Social:

Se informará sobre:

a) Objeto social.

PRESTACION DE UN SERVICIO PÚBLICO CONSISTENTE EN EXTRACCION, CONDUCCION Y SUMINISTRO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

b) Principal actividad.

SUMISTRO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE COMERCIAL, HABITACIONAL E INDUSTRIAL ASI COMO EL SERVICIO DE ALCANTARILLADO.

c) Ejercicio fiscal (mencionar por ejemplo: enero a diciembre de 2012).

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

d) Régimen jurídico (Forma como está dada de alta la entidad ante la S.H.C.P., ejemplos: S.C., S.A., Personas morales sin fines de lucro, etc.).

PERSONA MORAL CONSTITUIDA CON ACTIVIDAD NO LUCRATIVA.

e) Consideraciones fiscales del ente: revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.

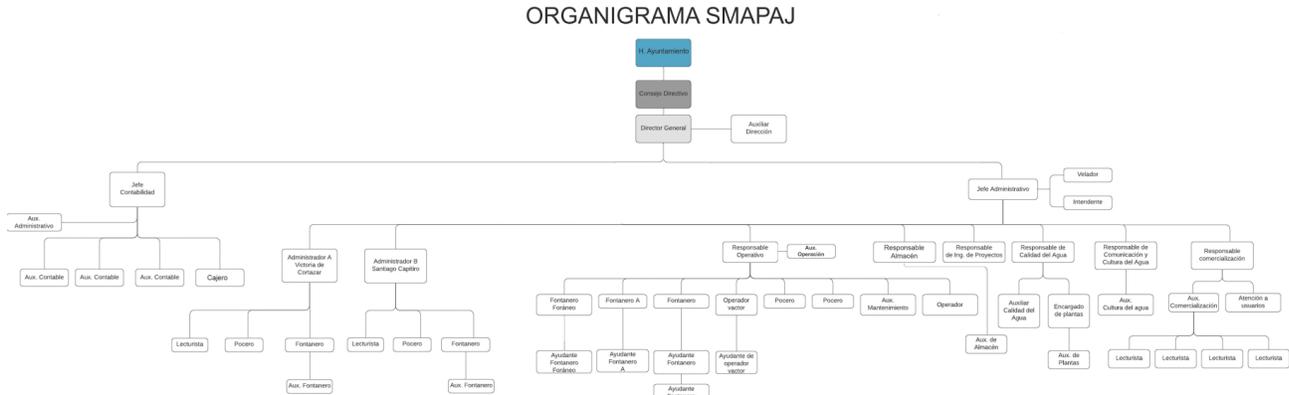
EL UNICO IMPUESTO FEDERAL A QUE SE ENCUENTRA OBLIGADA ES EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

Sistema Municipal de Agua Potable de Jaral del Progreso

TAMBIEN TIENE LA OBLIGACION DE RETENER EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LA PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES SUBORDINADOS, RETENCION DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR PAGO DE HONORARIOS Y POR PAGO DE ARRENDAMIENTO A PERSONAS FISICAS.

f) Estructura organizacional básica.

*Anexar organigrama de la entidad.



g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fiduciario.

NO EXISTEN

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros:

Se informará sobre:

a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.

Ya se está trabajando con los lineamientos establecidos por el CONAC

b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.

LOS ACTIVOS FIJOS SE REGISTRAN A SUS COSTO HISTORICO, LAS SALIDAS DEL ALMACEN AL COSTO PROMEDIO QUE SE JUSTIFICA POR TRATARSE DE UNA INFLACCION MENOR A LOS CINCO PUNTOS. EN RELACION A LOS INGRESOS SE REGISTRAN HASTA EL MOMENTO DE SU COBRO EFECTIVO. LAS DEUDAS EN EL MOMENTO EN QUE SE CONOCEN.

c) Postulados básicos.

ENTIDAD: SE TRATA DE UN ENTE PÚBLICO, CREADO POR EL CONGRESO DE GUANAJUATO, ESPECIFICAMENTE UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CUYA VIDA SE CONSIDERA INDEFINIDA.

PERIODO CONTABLE: LA VIDA DEL ENTE PÚBLICO SE DIVIDE EN PERÍODOS UNIFORMES DE UN AÑO CALENDARIO, PARA EFECTOS DEL REGISTRO DE SUS OPERACIONES Y DE RENDICIÓN DE CUENTAS. ESTA ENTIDAD DIVIDE SUS OPERACIONES POR EJERCICIOS DE UN AÑO DE CALENDARIO POR RAZONES TANTO DE INFORMES QUE SE DAN AL HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS COMO POR RAZONES TRIBUTARIAS.

REVELACIÓN SUFICIENTE: LOS ESTADOS FINANCIEROS DE ESTA ENTIDAD SON LA EXPRESIÓN PARA TRANSMITIR A LOS USUARIOS INFORMACIÓN RELEVANTE, PARA JUZGAR LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL ENTE PÚBLICO INCLUYENDO LOS RESULTADOS DE LA EJECUCIÓN DE LOS PRESUPUESTOS, LOS EFECTOS PATRIMONIALES Y LOS DE LA OPERACIÓN QUE SE DERIVAN DEL REGISTRO CONTABLE DE CADA UNA DE LAS OPERACIONES EN TÉRMINOS BRUTOS, CON BASE EN LOS DOCUMENTOS COMPROBATORIOS, JUSTIFICATIVOS Y DE SOPORTE, SIN QUE SUFRAN NINGUNA MODIFICACIÓN. NO OBSTANTE, PARA QUE SE CUMPLA ESTA RELACIÓN, SU ESTRUCTURA Y CONTENIDO DEBEN SER CAPACES DE MOSTRAR LA INFORMACIÓN MÍNIMA NECESARIA; ASIMISMO, EN AQUELLOS CASOS DONDE LOS HECHOS NO PUEDAN CUANTIFICARSE, DEBERÁN INCLUIRSE NOTAS PARA SU ADECUADA INTERPRETACIÓN, ASÍ COMO LAS CORRESPONDIENTES A SUS COMPONENTES PARA FACILITAR SU EVALUACIÓN.

IMPORTANCIA RELATIVA: ESTE ENTIDAD CONSIDERA QUE HA CUMPLIDO DE ACUERDO CON ESTE PRINCIPIO DE QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DEBE MOSTRAR LOS ASPECTOS IMPORTANTES DEL ENTE PÚBLICO, ASÍ COMO LOS QUE LA LEY Y LA NORMA DEMANDAN MANIFESTAR, Y QUE RESULTAN DEL MANEJO, UTILIZACIÓN, RECAUDACIÓN, EJECUCIÓN O ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS Y DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS QUE PARA TAL EFECTO SE SOLICITE

INTEGRACION DE LA INFORMACION: LA INFORMACIÓN DE LOS DIFERENTES ENTES PÚBLICOS, SE INTEGRA EN LA CONTABILIDAD, EN LOS MISMOS TÉRMINOS QUE SE PRESENTAN EN EL DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y EN LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN. EN ESTOS TÉRMINOS ESTA ENTIDAD HA FORMULADO SU CONTABILIDAD EN RELACIÓN DIRECTA CON EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y DE EGRESOS QUE AL EFECTO EMITE EL H. CONGRESO DEL ESTADO.

COSTO HISTÓRICO. LOS DERECHOS, OBLIGACIONES Y TRANSFORMACIONES PATRIMONIALES SE DEBEN REGISTRAR RECONOCIENDO EL IMPORTE INICIAL CONFORME A LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA QUE LOS RESPALDE, IDENTIFICANDO CLARAMENTE LOS DIFERENTES COMPONENTES QUE LOS INTEGRAN

ESTA ENTIDAD HA ESTABLECIDO EL REGISTRO DE LOS ACTIVOS A SU COSTO HISTÓRICO REVELADO POR LA DOCUMENTACIÓN

DUALIDAD ECONÓMICA: EL ENTE PÚBLICO DEBE RECONOCER EN LA CONTABILIDAD LA REPRESENTACIÓN DUAL DE LAS TRANSACCIONES APLICANDO LA TEORÍA DEL CARGO Y DEL ABONO, CONFORME A LOS DERECHOS OBLIGACIONES, YA SEAN DERIVADOS DE LOS PRESUPUESTOS PÚBLICOS, ASÍ COMO DE AQUELLOS DE ORIGEN PATRIMONIAL Y NO PRESUPUESTARIO. SE HA RESPETADO EL PRINCIPIO DE QUE A TODO CARGO LE CORRESPONDE UN ABONO POR LA MISMA CANTIDAD.

CUANTIFICACION EN TERMINOS MONETARIOS: LOS DERECHOS, OBLIGACIONES Y EN GENERAL LAS TRANSACCIONES O TRANSFERENCIAS PATRIMONIALES QUE REALIZA EL ENTE PÚBLICO, SE REGISTRAN EN MONEDA NACIONAL. LAS OPERACIONES QUE SE GENEREN EN UNA MONEDA DISTINTA A LA NACIONAL, DEBEN CONVERTIRSE A MONEDA DE CURSO LEGAL PARA SU REGISTRO CORRESPONDIENTE, DE ACUERDO AL TIPO DE CAMBIO FIJADO POR EL BANCO DE MÉXICO VIGENTE AL MOMENTO DE SU REALIZACIÓN. ESTA ENTIDAD, NO HA TENIDO OPERACIONES EN MONEDA EXTRANJERA.

CONSISTENCIA: ANTE LA EXISTENCIA DE OPERACIONES SIMILARES EN UN ENTE PÚBLICO, DEBE CORRESPONDER UN MISMO TRATAMIENTO CONTABLE, EL CUAL DEBE PERMANECER A TRAVÉS DEL TIEMPO, EN TANTO NO CAMBIE LA SUSTANCIA ECONÓMICA DE LAS OPERACIONES PARA CONOCER SU EVALUACIÓN MEDIANTE LA COMPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE ÉSTE, O SU POSICIÓN EN RELACIÓN CON OTROS ENTES ECONÓMICOS. ESTA ENTIDAD CONSIDERA QUE ESTE POSTULADO SE HA APLICADO A TRAVES DE LA HISTORIA DE MANERA REGULAR.

d) Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el MCCG (documentos publicados en el Diario Oficial de la Federación, agosto 2009).

EN ESTA ENTIDAD NO APLICA NORMATIVIDAD SUPLETORIA CON RELACION A LOS POSTULADOS BASICOS DE LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y DEL MARCO CONCEPTUAL DE LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.

e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:

*Revelar las nuevas políticas de reconocimiento:

Se formaliza a través de la conformidad del área correspondiente en la entidad pública o Unidad Ejecutora que corresponda respecto de la recepción satisfactoria de los bienes y la prestación de los servicios solicitados y se registra sobre la base de la respectiva documentación sustentatoria.

*Plan de implementación:

Se realiza con el programa SAP

*Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera:

6. Políticas de Contabilidad Significativas:

Se informará sobre:

Sistema Municipal de Agua Potable de Jaral del Progreso

a) Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública y/o patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria:

EN RAZON DE LOS BAJOS INDICES INFLACIONARIOS INFERIORES A LOS CINCO PUNTOS PORCENTUALES SE ESTABLECIDO UNA DESCONEXION INFLACIONARIA.

b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental:

ESTA ENTIDAD NO HA TENIDO OPERACIONES CON EL EXTRANJERO

c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas:

NO LE ES APLICABLE NINGUN METODO POR NO TENER INVERSION EN ACCIONES.

d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido:

ESTA ENTIDAD APLICA EL METEDO DE COSTO PROMEDIO QUE SE JUSTIFICA CUANDO LOS INDICES INFLACIONARIOS SON BAJOS.

e) Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros:

EN ESTE RUBRO NO SE HAN CREADO RESERVAS.

f) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo:

NO SE HA APLICADO NINGUN TIPO DE PROVISIONES

g) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo:

EN CUESTION DE RESERVAS DE PASIVOS ESTA ENTIDAD NO LAS HA APLICADO.

h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos:

NO SE HAN GENERADO CAMBIOS Y CORRECCIONES CONTABLES

i) Reclasificaciones: Se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones:

NO SE HAN GENERADO RECLASIFICACIONES DE CUENTAS

j) Depuración y cancelación de saldos:

NO SE HAN GENERADO DEPURACIONES Y CANCELACION DE SALDOS.

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:

Se informará sobre:

a) Activos en moneda extranjera:

NO SE HAN ADQUIRIDO ACTIVOS EN MONEDA EXTRANJERA

b) Pasivos en moneda extranjera:

NO SE HAN GENERADO PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA

c) Posición en moneda extranjera:

NO SE HA GENERADO ESTE EVENTO

d) Tipo de cambio:

NO SE HA APLICADO EL TIPO DE CAMBIO POR NO TENER OPERACIONES EN MONEDA EXTRANJERA.

e) Equivalente en moneda nacional:

NO SE HA GENERADO EQUIVALENCIAS POR NO HABER OPERACIONES EN MONEDA EXTRANJERA.

Lo anterior por cada tipo de moneda extranjera que se encuentre en los rubros de activo y pasivo. Adicionalmente se informará sobre los métodos de protección de riesgo por variaciones en el tipo de cambio.

8. Reporte Analítico del Activo:

Debe mostrar la siguiente información:

Sistema Municipal de Agua Potable de Jaral del Progreso

a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos:

TRATANDOSE DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA SE HA APLICADO EL 10% QUE COINCIDE CON LA MATERIA FISCAL.

MAQUINARIA Y EQUIPO: 10%

EQUIPO DE BOMBEO: 10%.

EQUIPO DE TRANSPORTE: 25%

EQUIPO DE CÓMPUTO Y PROGRAMAS: 25%

b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos:

NO SE HAN APLICADO CAMBIOS DE LOS PORCENTAJES

c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo:

EN ESTE RUBRO NO SE HA EJERCIDO NINGUN GASTO

d) Riegos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras:

LOS INTERESES POR INVERSIONES NO SE HAN CONSIDERADO CON ALGUN TIPO DE RIESGO.

e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad:

ESTA ENTIDAD NO HA CONSTRUIDO BIENES

f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.:

ESTA ENTIDAD NO HA TENIDO CIRCUNSTANCIAS RELATIVOS POR ESTOS CONCEPTOS.

g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables:

EN LA HISTORIA DE ESTA ENTIDAD NO HA SUFRIDO NINGUN TIPO DE DESMANTELAMIENTO DE ACTIVOS.

h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva:

LA ADMINISTRACION HA CONTROLADO TODOS LOS ACTIVOS FIJOS DE MANERA EFICAZ

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

a) Inversiones en valores:

NO LE ES APLICABLE

b) Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto:

NO LE ES APLICABLE

c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria:

NO LE ES APLICABLE

d) Inversiones en empresas de participación minoritaria:

NO LE ES APLICABLE

e) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda:

NO LE ES APLICABLE

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos:

Se deberá informar:

a) Por ramo administrativo que los reporta:

NO LE ES APLICABLE

b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades:

NO LE ES APLICABLE

10. Reporte de la Recaudación:

a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales:

EL 100% DE LOS INGRESOS SON LOCALES POR SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO.

b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo:

SIN VARIACIONES POR DEPENDER EXCLUSIVAMENTE DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:

Se informará lo siguiente:

a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.

b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se considere intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

* Se anexará la información en las notas de desglose.

12. Calificaciones otorgadas:

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia:

NO LE ES APLICABLE ESTE CONCEPTO

13. Proceso de Mejora:

Se informará de:

a) Principales Políticas de control interno:

EN CUANTO AL EFECTIVO: DEPOSITOS BANCARIOS INMEDIATOS DIARIOS.

EN CUANTO A CUENTAS BANCARIAS: DISPOSICIONES MEDIANTE FIRMAS MANCUMUNADAS DE LA ADMINISTRACION.

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance:

14. Información por Segmentos:

Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que realizan los entes públicos, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo; y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.

Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo y crecimiento potencial de negocio.

15. Eventos Posteriores al Cierre:

El ente público informará el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

16. Partes Relacionadas:

Se debe establecer por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas:

NO APLICA A ESTE ENTE

17. Responsabilidad sobre la presentación razonable de los Estados Financieros:

Los Estados Financieros deberán estar rubricados en cada página de los mismos e incluir al final la siguiente leyenda: “Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Recomendaciones

Nota 1: Las notas de Gestión Administrativa sólo se presentarán en medio magnético, las notas que no estén contempladas en el formato se agregarán libremente al mismo.